

ORDENANZA N° 5.408

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal del Departamento Capital a disponer la transferencia a título gratuito, a favor del actual ocupante, señor Pereyra Mariano Ernesto, DNI N° 23.660.857, del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción “P”, Sección “G”, manzana “191”, parcela “65”, cuyas medidas, linderos y demás circunstancias que lo individualiza, constan en el plano aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, mediante Disposición N° 020596/14 de fecha 30 de julio de 2014 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo N° 92, Folio N° 82 de fecha 27 de octubre de 2014.

ARTÍCULO 2°.- La confección de la escrituras traslativas de dominio estará a cargo de Escribanía Municipal. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los gastos que se deriven de las mismas y recuperarlo conforme a la reglamentación que dicte al efecto.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los doce días del mes de abril del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por Departamento Ejecutivo Municipal.